



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 036 -2013-C/PP

San Miguel de Piura, 26 de febrero de 2013.

Visto el Oficio Nº 77-2012-MCP-VI-VSR-OREC, de Registro Nº 57658, de fecha 28 de noviembre de 2012, presentada por el Alcalde la Municipalidad del Centro Poblado Valle de Los Incas – Sinchi Roca – Tambogrande;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde del Centro Poblado Valle de los Incas – Sinchi Roca – Tambogrande, solicita la donación de 100 calaminas para cubrir en parte las necesidades de los habitantes de dicho Sector;

Que, la División de Programas de Proyectos y Programas Comunales, de la Oficina de Participación Vecinal, a través del Informe Nº 008-2013-DPYPC-OPV-GDS/MPP, manifiesta que lo solicitado por la recurrente está de acuerdo con lo establecido en la Directiva Nº 010-2012/MPP-OyM, aprobado con Decreto de Alcaldía Nº 05-2012 que norma el otorgamiento de apoyos comunales;

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del Memorando Nº 08-2013-OF.PRESUP-GPYD-MPP, precisa que el monto ascendente a la suma de S/. 2,240.00 nuevos soles, está considerado en el ejercicio presupuestal programado para Apoyos Comunales – Año Fiscal 2013, con rubro 09 (1), clasificador 2.3.1.11.1.1;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 066-2013-GAJ/MPP, opina que la Solicitudes de subvenciones sociales, tanto naturales como jurídicas deben ser aprobadas por el Pleno del Concejo, previo dictamen, de conformidad con el inciso 25) art. 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

Que, a través del Dictamen Nº 013-2013-CPV-CEYA/MPP, de fecha 1 de febrero de 2013, las Comisiones de Participación Vecinal y de Economía y Administración, recomiendan al Despacho de Alcaldía, para que de acuerdo a sus atribuciones sea elevado al Pleno del Concejo, para su aprobación el Apoyo Comunal solicitado por el Alcalde del Centro Poblado Valle de Los Incas – Sinchi Roca – Tambogrande, consistente en 100 planchas de calamina, por un monto de S/. 2,240.00 nuevos soles, beneficiando a 25 personas directamente;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación del Dictamen Nº 013-2013-CPV-CEYA/MPP, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero de 2013, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Apoyo Comunal solicitado por el Alcalde del Centro Poblado Valle de Los Incas – Sinchi Roca – Tambogrande, consistente en 100 planchas de calamina, por un monto de S/. 2,240.00 nuevos soles.





ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente apoyo debe ser atendido dentro del ejercicio presupuestal programado para Apoyos Comunales – Año Fiscal 2013, con rubro 09 (1), clasificador 2.3.1.11.1.1.



ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA

